



**C.E.I.P. MADRE DE DIOS
LOGROÑO**

PLAN DE CONVIVENCIA

I.- INTRODUCCIÓN

II.- NORMATIVA DE REFERENCIA

III.- DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO

IV.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

V.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1. Actuaciones previstas y responsabilidades de los diferentes miembros de la comunidad educativa.
2. Actuaciones previstas para alcanzar los objetivos
3. Actuaciones previstas para prevenir, detectar y resolver pacíficamente los conflictos.
 - o Organización del plan y distribución de los contenidos
 - o Recursos que desarrollan los contenidos por ciclos y sectores

VI.- ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DIRECTA ANTE DIFERENTES SITUACIONES CONFLICTIVAS QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN EL CENTRO.

VII.- RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE.

VIII.- COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

IX.- DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA. PROPUESTAS DE MEJORA.

I.- INTRODUCCIÓN

Con los cambios que van surgiendo en la sociedad, una de las finalidades de la escuela ha de ser educar para la convivencia, evitar posibles conflictos, favorecer una educación integral basada en la convivencia y contribuir a favorecer el adecuado clima de trabajo y el respeto mutuo entre los miembros de la comunidad educativa.

Se hace necesario pues, recoger por escrito todas aquellas actuaciones que se vienen desarrollando en los centros educativos desde hace tiempo para que queden concretados los principios y valores que orienten la convivencia en el centro, las actuaciones previstas sobre todo para prevenir, detectar y resolver los posibles conflictos y las responsabilidades de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Asumimos como nuestra la definición de Plan de Convivencia de ser la expresión de los propósitos y actuaciones educativas referidas al modo en que se establecen las líneas generales de la convivencia en el centro escolar, el modo en que se abordará la educación del alumnado en este sentido, las vías de mejora de las relaciones en el centro y la prevención de la violencia escolar, así como la respuesta a los problemas de convivencia que puedan surgir, todo ello desde los principios de respeto, justicia, solidaridad y cooperación propios de la convivencia democrática, con la finalidad última de proporcionar una educación integral al alumnado y promover una convivencia positiva en paz.

Este Plan de Convivencia tendrá como objetivo general la planificación de un modo proactivo, en el marco del Proyecto Educativo, de todas las acciones e iniciativas que se adopten en el centro escolar para mejorar el clima escolar y educar a los alumnos en los valores de convivencia democrática y resolución pacífica y formativa de los conflictos en un entorno seguro.

Intentaremos que sea un Plan de Convivencia contextualizado a la realidad social de la población que acogemos en nuestro colegio (una población multicultural que vendrá descrita en el punto III), que concrete la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y que establezca las líneas generales del modelo de convivencia que queremos adoptar.

Por otra parte este Plan de Convivencia estará ampliado, concretado y en muchas ocasiones referenciado al Reglamento de Organización y Funcionamiento regulado en el Art. 49 apartados b) y c) del Decreto 49/2008 de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles, de los colegios de educación primaria y de los colegios de educación infantil y primaria.

Por último, hemos de reseñar que este Plan de Convivencia no es un fruto cerrado y maduro. Es un punto de partida, y a la par una referencia para que todos trabajemos en la misma línea, coordinados, implicados y convencidos de que juntos podemos llegar a conseguir metas que difícilmente conseguiríamos solos o aislados.

II.- NORMATIVA DE REFERENCIA

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. LOMLOE

Artículo 121. Proyecto educativo

2. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, **recogerá** la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como **el plan de convivencia**, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

Artículo 124. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

1. Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

2. Las normas de convivencia y conducta de los centros serán de obligado cumplimiento, y deberán concretar los deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales. Las medidas correctoras tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y alumnas y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa. Las medidas correctoras deberán ser proporcionadas a las faltas cometidas. Aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro. Las decisiones de adoptar medidas correctoras por la comisión de faltas leves serán inmediatamente ejecutivas.

3. Los miembros del equipo directivo y los profesores y profesoras serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores, profesoras y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos y alumnas.

4. Las Administraciones educativas facilitarán que los centros, en el marco de su autonomía, puedan elaborar sus propias normas de organización y funcionamiento.

5. Las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación

de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad. Las directoras, directores o titulares de centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos. En todo caso deberán garantizarse los derechos de las personas afectadas.

Decreto 4/2009, de 23 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de la Rioja, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros

Artículo 6. El Plan de Convivencia

1. De acuerdo con lo señalado en los artículos 121.2 y 124.1 de la Ley Orgánica de Educación, los centros educativos elaborarán un Plan de Convivencia, que se incorporará al Proyecto Educativo del mismo.
2. Dicho Plan recogerá y concretará los principios y valores que orientan la convivencia del centro, será dado a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa y estará visible y disponible en un lugar relevante del centro.
3. El Plan de Convivencia deberá contemplar las características del alumnado y las circunstancias del entorno del centro, procurando implicar a toda la comunidad educativa, así como a todos los colectivos que pudieran considerarse de interés, con la finalidad de educar para la convivencia, facilitar la solución pacífica de conflictos y promover una educación integral basada en la convivencia.
4. El Consejo Escolar de cada centro es el órgano encargado de aprobar y evaluar el Plan de Convivencia.
5. Corresponde al Equipo Directivo, en colaboración con los profesionales de la orientación del centro y el apoyo de la Inspección Técnica Educativa y otros servicios de apoyo externo, coordinar su elaboración, en la que deberán participar todos los sectores de la comunidad educativa, de acuerdo con las directrices del Consejo Escolar del centro, las propuestas realizadas por el Claustro de Profesores del centro, las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, las Asociaciones de Alumnos y Administraciones Locales.
6. La Consejería competente en materia de educación regulará el procedimiento y orientaciones para la elaboración y aprobación por parte de los centros educativos del Plan de Convivencia. El Plan de Convivencia de cada centro será evaluado periódicamente para introducir las mejoras propuestas. No obstante lo anterior, el Plan de Convivencia deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:
 - Análisis del centro y de la situación de convivencia:
 - Características del centro y su entorno.
 - Estado de la convivencia y análisis de los conflictos más frecuentes.
 - Objetivos del Plan de Convivencia.
 - Actuaciones previstas y responsabilidades de los diferentes miembros de la comunidad educativa.
 - Actuaciones previstas para alcanzar los objetivos (incluyendo la difusión del Plan).
 - Actuaciones previstas para prevenir, detectar y resolver pacíficamente los conflictos.

- Estrategias de intervención directa ante diferentes situaciones conflictivas que se puedan presentar en el centro.
 - Responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente.
 - Composición y competencias de la Comisión de Convivencia.
 - Evaluación de Plan de Convivencia y propuestas de mejora (incluyendo las necesidades de formación del profesorado).
7. El Consejo Escolar conocerá al final de cada curso escolar la aplicación del Plan de Convivencia a través del informe elaborado por la Comisión de Convivencia, adoptándose las medidas correctoras adecuadas.
8. Si así se considera oportuno y se recoge en las normas de convivencia del centro, en los centros docentes se podrán crear equipos de mediación o de abordaje pacífico de conflictos para realizar las tareas establecidas de mediación. En cualquier caso, los componentes de estos equipos deberán tener una formación específica para dicha tarea.

Decreto 31/2022, de 1 de junio, por el que se regula la convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Orden EDC/69/2022, de 24 de octubre, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja

En la actualidad, con el cambio de la sociedad, se nos invita a la elaboración de un Plan de Convivencia desde un enfoque positivo de la misma. Debemos atender a conceptos como:

- Convivencia positiva
- Planteamiento proactivo
- Gestión pacífica de conflictos
- Sistemas de mediación
- Prácticas restaurativas

Atendiendo además a realidades que van evolucionando hacia garantizar un centro seguro para todo el alumnado, prestando especial atención y evitando situaciones de:

- Acoso o bullying
- Ciberacoso
- Violencia de género

III.- DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO

1. El barrio Madre de Dios

El Barrio Madre de Dios está situado al NE de la ciudad de Logroño. Su crecimiento se articula a partir de unas construcciones de carácter civil, militar, educativo y religioso de finales del XIX y principios del XX (Cuartel de Artillería, Convento del Servicio Doméstico, Plaza de toros de la Manzanera, Colegio Gonzalo de Berceo, Colegio de los Padres Escolapios). A partir de los años 60 se produce un acelerón por la llegada de población de los pueblos de La Rioja (éxodo rural) y de otras regiones de España. En las décadas siguientes se consolida el proceso constructivo y el asentamiento de población. En la última década del siglo XX y primeros años del XXI nuevos procesos constructivos hacen que se urbanice el espacio de las huertas y surja el Parque de la Ribera. En su entorno se construye el Palacio de Congresos Riojaforum, la Plaza de Toros de la Ribera y el nuevo IES Comercio.

Las nuevas edificaciones en lo que fue la Plaza de toros de la Manzanera, en la zona del Parque de la Ribera, etc. y la presión demográfica de la inmigración está generando una situación social de convivencia intercultural. Las calles Villegas, Quintiliano, Escuelas Pías, Alcalde Emilio Francés, Ruperto Gómez de Segura, Manzanera, etc. se ven frecuentadas por inmigrantes de diferentes países. Nuevos comercios, especialmente de corte musulmán, están haciendo del barrio ese espacio de convivencia y relación internacional.

La construcción de la Biblioteca Rafael Azcona en el antiguo colegio Gonzalo de Berceo conforma una de las instalaciones culturales más importantes del barrio.

2. Historia

El Colegio Público comenzó a funcionar en 1975 en una construcción provisional situada en la prolongación de la calle San Millán con el nombre de "Prefabricados Madre de Dios". El crecimiento de la zona determinó la construcción de un nuevo colegio en 1979 con el nombre inicial de "Cantabria" en un amplio solar situado entre las calles Cantabria, San Millán y Escuelas Pías. El actual edificio fue ocupado en marzo de 1980, pasando a llamarse "Madre de Dios".

La demanda de plazas escolares condujo a la saturación, llegando a escolarizar a 840 alumnos/as. El Ministerio palió el déficit con la construcción de nuevos colegios en la zona: "Caballero de la Rosa" y "San Francisco".

Actualmente el colegio cuenta con dos líneas de Educación Infantil y Educación Primaria (3 a 12 años) con una matrícula "viva" que se acerca a 350 alumnos y alumnas.

3. Entorno socioeconómico

El **nivel socio-económico** de las familias es mayoritariamente medio y medio-bajo.

La **edad de los padres** oscila entre los 41 y los 45 años. La edad de las madres se sitúa entre los 31 y los 40 años. En su mayoría han nacido fuera de la capital; se trata de población inmigrante procedente, en muchos casos, del medio rural.

La **categoría profesional** es baja -65% son obreros-. Cabe destacar que el paro obrero en los hombres es muy reducido respecto al de las mujeres que alcanza el 23%.

El **nivel de estudios** es bajo. Mayoritariamente obtuvieron el certificado de escolaridad, frente a un 10% con estudios universitarios. Las expectativas de las familias con respecto a sus hijos e hijas varía entre los que quieren que estudien una carrera universitaria y los que tienen como objetivo prioritario el alcanzar un trabajo aún sin estudios superiores para poder mejorar su calidad de vida.

En el barrio aparece por primera vez desde hace unos años la novedad de las viviendas compartidas por varias familias.

Las familias suelen ser más numerosas que en otros barrios y distritos de la ciudad y, en un tanto por ciento alto, son monoparentales.

4. Población de la zona

El barrio Madre de Dios está enclavado en el corazón del Distrito Este de la ciudad de Logroño. Los datos de población de diciembre de 2023 nos indican que el barrio tiene 37.718 habitantes, 17.870 hombres y 19.848 mujeres. No se especifica el porcentaje de familias extranjeras.

5. Nuestra diversidad

Madre de Dios es un centro de E. Infantil y Primaria de integración, preferentemente para alumnos motóricos, que carece de barreras arquitectónicas.

El colegio se halla inmerso en el barrio del mismo nombre con unas características socioeconómicas y pluriculturales que lo diferencian de los demás. En el curso 2023/24 el 45% de nuestro alumnado es de origen extranjero procediendo de 24 países, pero hay que tener en cuenta que el origen extranjero de las familias es bastante más alto.

6. Equipamiento del barrio

Equipamiento educacional

- C.E.I.P Madre de Dios
- Colegio Escolapios Logroño
- IES Comercio
- Universidad de La Rioja
- UNIR
- Biblioteca Rafael Azcona

Equipamiento Sanitario

- C.S. Joaquín Elizalde

Equipamiento recreativo-cultural

- Centro Joven “El Tacón”
- El Consejo local de la Juventud
- Ludoteca El escondite
- Educadores sociales de la zona

Equipamiento religioso

- Parroquia San Millán
- Centro islámico AL FIRDAUS
- Mezquita de Manzanera
- Iglesia Evangélica

Sociedades y Asociaciones

- Asociación vecinos Madre de Dios/San José
- Rioja Acoge
- Grupo de Cáritas
- Logroño Intercultural
- Asociación Pakistaní de La Rioja

Equipamiento deportivo

- Polideportivo La Ribera
- Pistas polideportivas del C.E.I.P. Madre Dios
- Instalaciones de la F.C. Cantabria
- Campo Fútbol la Ribera

Equipamiento cívico

- Unidad Trabajo Social La Ribera
- Centro Madre de Dios
- Centro de Servicios Sociales
- Policía de Menores

Zonas de esparcimiento

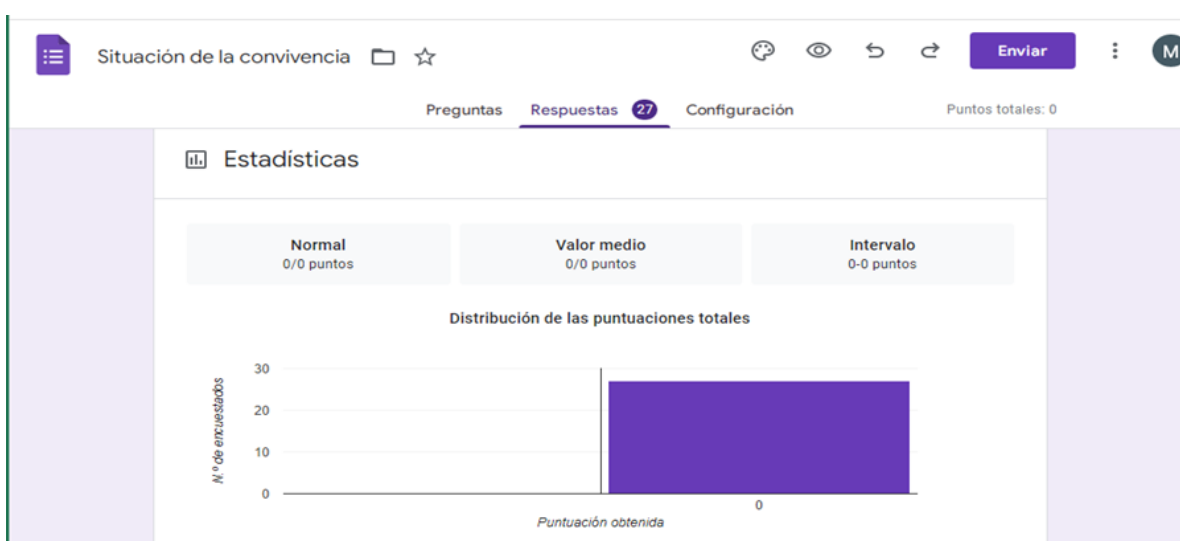
- Parque de la Ribera
- Zonas verdes: Plaza Fermín Gurbindo, Plaza Maestro Lope, Plaza Tomás y Valiente.
- Parque de Santa Juliana
- Patio C.E.I.P. Madre de Dios
- Plaza de los Cuentos

IV.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Atendiendo a la normativa vigente, debemos realizar un análisis y reflexión profunda sobre la convivencia en nuestro centro para establecer los cauces más adecuados para alcanzar una convivencia positiva.

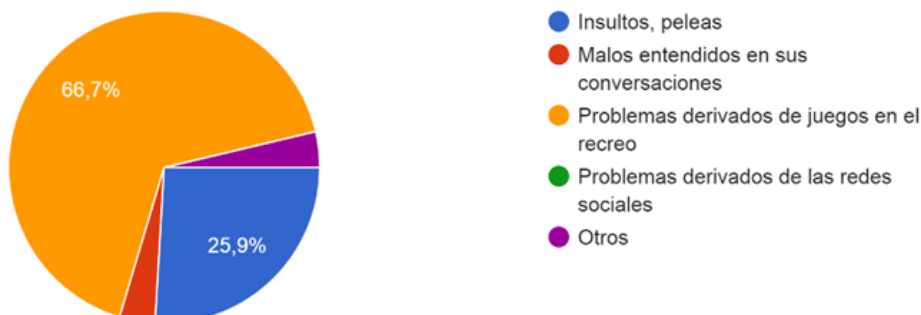
Para esto se ha contado con un equipo impulsor que ha iniciado un **proceso de reflexión** antes de empezar a crear el documento de normas para saber cuáles son los problemas de convivencia más frecuentes y cómo se pueden mejorar.

Lo primero que hemos hecho ha sido conocer la opinión del claustro en relación a nuestra convivencia. Los resultados los hemos obtenido gracias a unas **encuestas anónimas** y un **DAFO** elaborado por ciclos. Los resultados de ambos aparecen a continuación.



Durante los meses que llevamos de curso. ¿Cuál crees que es el motivo más frecuente de conflicto entre el alumnado?

27 respuestas



Si has respondido otros ¿Qué otros conflictos?

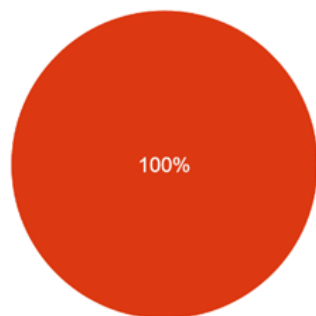
2 respuestas

Todas las anteriores.

Posesión de cosas, situación en la fila

Ante los conflictos ¿Con qué modelo de respuesta estarías de acuerdo?

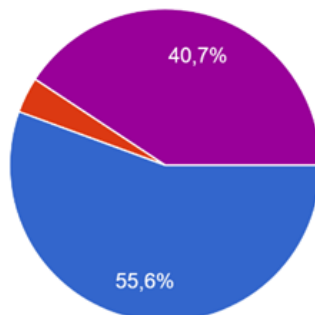
27 respuestas



- Modelo retributivo (la persona repara el daño causado a través de un castigo)
- Modelo restaurativo (se buscará que la persona mejore su conducta, reconozca el daño causado e intente reconstruir las relaciones afectadas)

Si llevas varios años en el centro ¿ Cómo crees que ha evolucionado la convivencia en el centro?

27 respuestas



- De forma positiva no hay muchos conflictos y los que hay se solucionan...
- De forma positiva no hay muchos conflictos pero los pocos que hay son...
- De forma negativa hay más conflictos aunque se solucionan rápidamente y...
- De forma negativa hay más conflictos y de difícil resolución
- No hay una gran evolución se mantienen como siempre

Si has contestado que la evolución de la convivencia ha sido mala ¿ A qué crees que ha sido debido?

3 respuestas

Se les olvida pronto lo hablado, el fútbol les anula el razonamiento.

Es mi primer año en el centro, y no lo sé

Pocas normas, falta de disciplina y respeto, medidas poco eficaces...

¿Cómo crees que se podría mejorar la convivencia en el centro?

27 respuestas

Con diálogo, empatía y reconocimiento de los actos

Fomentando una mejor convivencia entre padres y profesores (a veces las conversaciones están rozando las malas formas)

Investigando las verdaderas causas que provocan los conflictos

Con más comunicación, coordinación entre maestros, participación de familias, metodologías activas como patios dinámicos, círculos, asambleas ...

La idea de un lugar de convivencia me parece adecuado

Dando espacio para que puedan expresar cómo se sienten y se les escuche

Quizás, insistiendo en aspectos como la empatía, el respeto a las diferencias individuales y culturales, el buen trato hacia los compañeros,...

Haciendo tutorías, asambleas, actividades cooperativas.

Mayor participación e implicación de las familias.

Posiblemente con una tutoría para hablar de los conflictos que se producen

Planteando en el recreo otros juegos (evitando el fútbol)

Recibiendo todo el centro una formación de calidad.

Diálogo y potenciando la empatía

Hablando en tutorías con los alumnos y darles pautas de resolución de conflictos

Dedicando tiempo a la resolución de conflictos

Hablando y con respeto

Poner en marcha un aula de convivencia donde se podría tratar temas de conducta

Estableciendo ciertas normas en el recreo. Sobre todo lo relacionado con el fútbol

Los alumnos deben ser conscientes de que su conducta ha sido negativa o positiva, según el hecho, y que hay unas consecuencias sobre la conducta.

Con un aula de convivencia

Medidas más eficaces ante conflictos, aula de convivencia, mediadores (alumnos), vigilantes de patio (alumnos)...

Establecer reglas de trato con los compañeros.

Podríamos tener alguna formación sobre gestión de conflictos para poder saber manejar algunas de las situaciones que se nos plantean.

Sería necesario mejorar la convivencia entre las familias.
Este curso han entrado varias familias de etnia gitana y se observa mala relación entre ellas.

Trabajando el respeto.

Con un plan de acogida al alumnado nuevo como "alumnado acompañante".

Con actividades interculturales en las aulas y con las familias, que nos permitan conocernos para entendernos.

Con un tiempo de "asamblea" en el horario escolar.

Atajando los problemas desde abajo, mostrándonos unidos como docentes, con el respaldo del Equipo Directivo y con más comunicación y colaboración con las familias.

Con un documento de normas consensuado, breve pero conciso, bien conocido por toda la comunidad educativa y con una aplicación rigurosa.

D.A.F.O

DEBILIDADES	AMENAZAS
Mucho cambio del alumnado. Mucha burocracia y poca acción. Demasiada carga en los profesionales. Poca ayuda desde el ámbito familiar. No hay criterio de normas unificado en patios y pasillos. Si se pone una norma que se cumpla. Que se cierre la puerta a la entrada o que haya alguien que pueda quedarse con ellos abajo. Falta de alumnado español. Escasa relación con los padres. Pocos casos conflictivos pero los que hay deberían ser tratados por salud mental. Sin idioma. Pasan mucho tiempo en la mezquita y no les queda tiempo para otras actividades como proa que les vendría muy bien. Escuela de padres.	Suciedad del barrio. Mezquita pakistaní que impide otras actividades como proa. Poco alumnado. Poca involucración en proyectos planteados. Formación insuficiente. Idas y venidas de los alumnos.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Buen clima. Pocos conflictos importantes. Alumnos que se tratan con respeto. Entorno muy enriquecedor. Centro multicultural. Centro de integración a alumnos motóricos. Karim como nexo entre las familias. Signos de identidad; multiculturalidad, coeducación...	Recursos del barrio. Actividades de la Biblioteca Rafael Azcona. Actividades que está empezando a hacer el A.M.P.A. Disposición de Logroño Intercultural (Asociación Pakistaní) Colaboración con las asociaciones cercanas. Multiculturalidad del barrio. Involucrar a las familias nuevas. Algunas están muy dispuestas.

Una vez que tenemos las respuestas a la encuesta y el DAFO, reflexionamos sobre las necesidades más importantes y hacia dónde debe ir encaminado nuestro trabajo y nuestro Plan de Convivencia.

Vemos que el motivo más frecuente de conflictos entre el alumnado sucede a la hora del recreo por problemas derivados del juego, seguido de insultos y peleas en general debidos a la falta de comunicación o malos entendidos.

Un 100 % del claustro prefiere un modelo de respuesta ante los conflictos de tipo RESTAURATIVO, en el que se busca que la víctima sea reparada y que el infractor mejore su conducta, reconozca el daño causado e intente reconstruir las relaciones afectadas.

Por lo tanto, a continuación, concretamos las reflexiones a las que hemos llegado gracias a los trabajos realizados:

1. LAS FAMILIAS:

Es evidente el enriquecimiento que podemos alcanzar en nuestro centro gracias la existencia de distintas culturas pero debemos conseguir que las familias se acerquen más a la escuela en actividades que les motiven, en un ambiente de distensión, pero también para mejorar el rendimiento académico del alumnado y mejorar sus comportamiento disruptivos de una manera conjunta.

Para esto planteamos actuaciones a nivel de Plan Tutorial pero también con la colaboración del AMPA y de asociaciones como Logroño Intercultural para favorecer estas relaciones.

2. EL RECREO:

Es evidente que el momento en el que más pueden florecer los conflictos es en el recreo ya que es el momento más lúdico del tiempo escolar. Teniendo esto en cuenta debemos reforzar las actuaciones con un adecuado cuidado del patio por parte del profesorado teniendo en cuentas las normas a cumplir y las consecuencias derivadas del no cumplimiento. Además, podemos favorecer los juegos preparando cajas con diferentes materiales por ciclos que guardarán en las clases y que tendrán que responsabilizarse de su cuidado y uso.

Además, podemos implementar actividades organizadas por profesorado voluntario como: juegos tradicionales, animaciones lectoras, bibliopatios, juguetecas en la biblioteca, etc.

3. CONFLICTOS:

Los **conflictos** están presentes en el ser humano a lo largo de toda su vida. Un conflicto suele surgir de una necesidad mal expresada. Lo malo de los conflictos es no tener herramientas para gestionarlos de una manera pacífica, por eso nuestra labor como docentes ha de ser la de educar a todo el alumnado en la prevención de los conflictos y en la práctica de las diversas estrategias que pueden adoptarse en la gestión de los mismos.

Es aconsejable llevar a cabo en las tutorías alguna **práctica restaurativa**, que son procesos específicos para la gestión de conflictos y reparación de las consecuencias que hayan podido producirse tras el mismo, buscando reparar el daño, restaurar las relaciones y reforzar el sentimiento de grupo.

Con este objetivo y basándonos en la Resolución publicada el 18 de enero en la que se dictaban instrucciones sobre el funcionamiento del **Aula de Convivencia** en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, aprovechamos para crear este espacio en nuestro centro para utilizar en la media hora después del recreo.

4.- **NORMAS:**

Las **normas** regulan las relaciones interpersonales y ayudan a prevenir conflictos. De ahí, la importancia de un documento elaborado por todo el centro, claro y de cumplimiento obligado por todos.

Las **normas** han de ser pocas, claras e importantes. Tienen que identificar el problema concreto, han de estar redactadas en positivo y su incumplimiento ha de tener unas **consecuencias** que tienen que ser también señaladas.

Otro elemento que debe acompañar a las normas son las **medidas preventivas**. El centro tiene que plantearse qué harán entre todos para que se den las condiciones que hagan posible el cumplimiento de lo acordado.

Tal y como dice el Decreto 31/2022, las normas se deben concretar en cinco ámbitos:

- a) La asistencia y la puntualidad.
- b) El cuidado del material.
- c) La actividad académica.
- d) Las relaciones interpersonales.
- e) La salud e higiene.

Las normas han de estar elaboradas por:

- 1.- El profesorado.
- 2.- El alumnado.
- 3.- Las familias.
- 4.- El personal no docente.

V.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Los objetivos del Plan de Convivencia del Colegio de Educación Infantil y Primaria Madre de Dios vienen enmarcados y se entroncan en la filosofía y en los principios que aparecen explícitos en su Proyecto Educativo de Centro, del cual extraemos como botón de muestra este párrafo del Capítulo II, “Quiénes somos”.

*“Ésta no es una escuela clasista. El alumno aprenderá a **convivir** con los demás compañeros sean del nivel social que sean. Debe quererlos y respetarlos. Aprenderá a decir “no” ante cualquier violencia y a compartir como suyas las alegrías y ansiedades de los compañeros”.*

Tomando como referente el Proyecto Educativo de Centro, proponemos como objetivos a desarrollar los siguientes:

Objetivo General del Plan de Convivencia

“Enseñar y fomentar entre todos los miembros que componen la Comunidad Educativa unos valores democráticos que nos permitan aprender a convivir socialmente, tolerando y respetando las ideologías, creencias y opiniones de los demás, enriqueciendo así, a la vez, nuestros propios aprendizajes”

1. Actuaciones previstas y responsabilidades de los diferentes miembros de la comunidad educativa

Con el fin de conseguir dicho objetivo, se plantean los siguientes objetivos operativos, a modo de actuaciones, distribuidas por sectores de la Comunidad Educativa:

ALUMNOS:

- Utilizar el **diálogo** como elemento de comunicación, que permita resolver conflictos o situaciones complicadas, de forma democrática.
- Tratar con **respeto** y consideración a todos los miembros de la Comunidad Educativa, respetando su dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias.
- **No discriminar** a ningún miembro de la Comunidad Escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier circunstancia personal o social.
- Respetar los acuerdos que se adquieran para las diferentes actividades y normas de convivencia.
- Crear unas **relaciones igualitarias y equilibradas** con todos los compañeros, mostrando actitud positiva en las actividades cooperativas y grupales.
- Seguir las orientaciones del profesorado y personal no docente en el ejercicio de sus funciones.

- Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros, valorando el trabajo y las relaciones personales que se crean en él, de manera positiva.
- Participar en actividades y dinámicas, que les ayuden a relacionarse e integrarse con los compañeros, a compartir e intercambiar ideas, llegando a desarrollar proyectos comunes.
- Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro, así como respetar las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Adquirir hábitos beneficiosos y positivos para la salud.

PROFESORES:

- Formarnos como profesionales para impartir una educación dirigida a la prevención de conflictos, así como a la resolución pacífica de los mismos.
- Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la Comunidad Educativa, no discriminando a ninguno por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Desarrollar un buen nivel de coordinación entre el equipo docente, utilizando el diálogo como elemento de comunicación, para relacionarnos, compartir, debatir y resolver posibles conflictos.
- Conocer y poner en práctica las normas de trabajo y comportamiento existentes en el centro, transmitiéndolas a nuestros alumnos de manera clara y funcional.
- Idear criterios y normas consensuadas que resulten útiles para guiar y regular la vida colectiva.
- Enseñar a nuestros alumnos, desde los primeros años de escolaridad, a convivir y relacionarse con sus compañeros, potenciando las habilidades de comunicación para mejorar las relaciones entre iguales y generando un trato positivo.
- Llevar a cabo metodologías que faciliten la consecución de aprendizajes colectivos, con agrupamientos flexibles; potenciando una actitud positiva en las actividades cooperativas y grupales.
- Comprometerse para la puesta en práctica del Plan de Convivencia, siendo consecuentes con los principios de éste y aplicando habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.
- Potenciar, dentro del Plan de Acción Tutorial, actividades que puedan favorecer la adquisición de valores democráticos, capaces de construir un clima agradable que propicie relaciones positivas, tanto en el trabajo, como a nivel personal.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Motivar a las familias haciéndoles partícipes de este Plan de Convivencia, de forma que se cree una conexión y se le dé un seguimiento al trabajo realizado en el colegio.
- Colaborar con la escuela de padres del centro, atendiendo a sus demandas y ofreciendo propuestas.

FAMILIAS:

- Comprometerse con la puesta en práctica del Plan de Convivencia, siendo consecuentes con los principios de éste.
- Formarse como padres/madres y participar en las actividades de formación del centro, para dar una educación dirigida a la prevención de conflictos, así como para la resolución pacífica de los mismos.
- Utilizar cauces de comunicación basados en el diálogo, con el fin de realizar proyectos comunes.
- Participar y colaborar con la labor educativa del colegio en el contexto familiar.

2. Actuaciones previstas para alcanzar los objetivos

Por parte de los profesores:

- Explicar claramente a todos los alumnos cuáles son las normas de comportamiento adecuado en el aula y en el centro educativo.
- Fomentar hábitos y valores positivos: saber escuchar y respetar a los demás, respetar las instalaciones, aprendizaje colaborativo, espíritu de grupo, ayuda y colaboración...
- Sentar desde el primer momento las bases de la convivencia positiva.
- El profesor deberá asumir personalmente el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del aula, garantizando el derecho de los alumnos a recibir una formación integral.
- Los profesores de guardia de recreo deben ser un buen elemento de colaboración de la convivencia positiva.
- Ante una situación de conflicto, cuando el diálogo con el alumno no sea suficiente para solucionar el problema, el profesor podrá utilizar las medidas y recursos que el Reglamento de Organización y Funcionamiento y las medidas que se ponen a su disposición.

Por parte de los alumnos:

- Asistir a clase con puntualidad. Participar en las actividades formativas.
- Asistir al centro con el material y equipamiento necesarios para poder participar activamente en el desarrollo de las clases, y, realizar el esfuerzo necesario, en función de su capacidad para comprender y asimilar los contenidos
- Mostrar respeto al profesor y a sus compañeros/as. Cumplir las normas y seguir sus pautas.
- Colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación.
- Mostrar el debido respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad.
- Cuidar las instalaciones del aula y del centro colaborando en su buen uso, mantenimiento y limpieza.

Por parte de las familias:

- Ser conscientes de que la enseñanza es un proceso compartido junto a los profesores, valorando, apoyando y reforzando su labor en el aula.
- Acudir con asiduidad al centro, mostrando la importancia del mismo a sus hijos/as.
- Inculcar a sus hijos/as valores como el respeto, la responsabilidad y la solidaridad.
- Revisar si sus hijos/as traen el material a clase y hacen los deberes.
- Compartir cualquier situación familiar que pueda interferir en un adecuado desarrollo de los hijos/as.

Por parte del Departamento de Orientación:

- Colaborar para intervenir en situaciones preventivas relacionadas con una convivencia positiva.
- Colaboración con Jefatura de Estudios para que el alumnado tenga los apoyos necesarios en cada caso.

Por parte del Equipo Directivo:

- Estar permanentemente abierto a las sugerencias que planteen las familias, el claustro y el alumnado así como cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Apoyar la labor del profesor en el aula.
- Fomentar el diálogo con las familias para que intervengan en la coeducación de sus hijos.
- Aplicar medidas que tengan un carácter educativo y restaurativo.

3. Actuaciones previstas para prevenir, detectar y resolver pacíficamente los conflictos.

a. Organización del plan y distribución de los contenidos

Dividimos el desarrollo de **un curso escolar en 6 períodos** (aproximadamente bimensuales) y desarrollamos un contenido en cada uno de los períodos. En el desarrollo de cada contenido se aplican varios de los objetivos que nos hemos marcado en el Plan de Convivencia .

En la reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica previa a cada una de los seis tiempos o bloques en los que se ha dividido el curso se establecerán los objetivos de trabajo a seguir en el desarrollo de cada contenido.

Posteriormente, el equipo de ciclo correspondiente desarrollará los objetivos que se pretenden lograr con cada contenido en el presente curso. Cada curso escolar es diferente y, por tanto, según la problemática que se esté suscitando, los objetivos a desarrollar se modificarán en función de las necesidades.

El centro tendrá a disposición de los ciclos material adecuado para el desarrollo de una convivencia positiva que distribuimos en:

1. Educación Infantil
2. Segundo ciclo de Primaria
3. Tercer ciclo de Primaria
4. Profesorado y Personal no docente
5. Familias

Posible temporalización y contenidos:

Septiembre – Octubre
Noviembre – Diciembre
Enero – Febrero
Febrero – Marzo
Abril – Mayo
Mayo – Junio

- ❶ Resolución de conflictos
- ❷ Yo también soy importante
- ❸ Todos merecen mi apoyo
- ❹ Somos personas, somos iguales
- ❺ El colegio somos todos
- ❻ Cuido mi cuerpo

VI.- ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DIRECTA ANTE DIFERENTES SITUACIONES CONFLICTIVAS QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN EL CENTRO.

Para tener en cuenta las diferentes actuaciones que vamos a tener en el centro en función de las situaciones conflictivas que nos encontremos, hemos realizado, a través del equipo de convivencia y bienestar, un cuadro identificativo de las normas que se deben cumplir, consecuencias del incumplimiento de las mismas, personas responsables de hacerlas cumplir y medidas preventivas.

Como medida excepcional, y tal y como se indica en la normativa actual, las situaciones en las que es posible adoptar la medida de expulsión del centro son las siguientes:

- *De manera excepcional, con el alumnado que tenga conductas disruptivas que atenten contra la dignidad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa, y siendo este reincidente, se podrá contemplar la privación del derecho de asistencia a las clases durante un periodo de tiempo a determinar por el centro educativo en función de las conductas y nunca superando un máximo de 10 días.*
- *La medida de privación del derecho de asistencia a las clases, se adoptará siempre y cuando se hayan adoptado medidas de carácter previo como: amonestaciones verbales por parte del profesorado, medidas reeducativas, advertencia a las familias de la expulsión, o asistencia al Aula de Convivencia como mínimo en 3 ocasiones sin que hayan modificado su actitud.*

** Estas medidas excepcionales serán adecuadas a la normativa más actualizada y serán revisables para los planes de Convivencia futuros.

DOCUMENTO DE NORMAS CEIP MADRE DE DIOS

ASISTENCIA A CLASE Y PUNTUALIDAD				
	NORMA	CONSECUENCIAS	RESPONSABLES	MEDIDAS PREVENTIVAS
1	Se asistirá diariamente a clase presentando justificación si se va a faltar. Siempre que sea posible se hará por escrito o si no posteriormente en el menor espacio de tiempo.	Cuando haya faltas injustificadas, el tutor se pondrá en contacto con las familias. Si no se obtuviera respuesta o las faltas fuesen en aumento, se pondrá en conocimiento del Jefe/a de Estudios y el/la PTSC.	El tutor/a es quien llevará el control de la asistencia. El 22 de febrero de 2023 el BOR publicó la Resolución 6/2023 por la que se aprueba el Programa para la mejora del éxito educativo, donde especifica los tipos de absentismo que existen y el número de faltas correspondientes a cada uno de ellos. El Equipo Directivo y el / la PTSC se encargarán de aplicar el protocolo existente en relación al absentismo y las faltas de asistencia injustificadas.	Recordar en las reuniones la obligatoriedad de la asistencia por la importancia en el desarrollo de sus hijos/as, así como la necesidad de la justificación por escrito.

	ASISTENCIA A CLASE Y PUNTUALIDAD			
	NORMA	CONSECUENCIAS	RESPONSABLES	MEDIDAS PREVENTIVAS
2	Se asistirá a clase de manera puntual, formando la fila del grupo correspondiente en el momento que suene la señal acústica.	El alumno/a que llegue 10 minutos más tarde de la hora de entrada, esperará en el banco de dirección hasta la sesión siguiente. El padre, madre o tutor legal que lo acompañe, entrará en dirección a rellenar un papel donde escriba el motivo de su retraso (Existe un documento tipo en secretaría). Para casos en los que los niños/as vengan sin ser acompañados, a los 5 retrasos, el Equipo Directivo entregará una notificación por escrito al alumno/a, que tendrá que traer firmada por la familia.	Equipo Directivo o algún miembro del Departamento de Orientación.	Elaboración de un folleto informativo sobre la importancia de la puntualidad y sus beneficios para la Comunidad, así como los inconvenientes que supone el incumplimiento de esa norma. Recordar en las reuniones de aula la obligatoriedad de llegar a clase puntuales.

	CUIDADO DEL MATERIAL			
	NORMA	CONSECUENCIAS	RESPONSABLE	MEDIDA PREVENTIVA
3	Los alumnos/as deberán cuidar, respetar y utilizar correctamente el material del centro (tanto el del edificio como el del patio) así como las pertenencias de los demás y los materiales traídos por el profesor/a. De ello también se deriva la responsabilidad y cuidado de las plantas y otros seres vivos, la contribución a la limpieza de las instalaciones y del patio usando las papeleras correspondientes y prestando especial atención al ahorro energético y el uso adecuado del agua y del papel.	Según el Artículo 31 del R.D en relación a la reparación del daño causado; si el daño causado afecta a bienes materiales, la reparación deberá reponer o arreglar los daños materiales causados, bien mediante el compromiso de trabajo de su restauración, bien mediante el abono del coste económico de la reparación del mismo. Siempre se valorará el deterioro intencionado o fortuito. Además, se determinará una tarea educativa para el alumnado responsable en favor del centro a modo de servicio a la Comunidad.	Los tutores/as, junto con el Equipo Directivo, con notificación escrita a la familia.	Desarrollo de la responsabilidad en el cuidado de los materiales del centro, así como la creación del sentimiento de pertenencia al mismo, sintiendo la necesidad de su cuidado y conservación para el bien de la Comunidad.

RELACIONES INTERPERSONALES				
	NORMA	CONSECUENCIAS	RESPONSABLE	MEDIDA PREVENTIVA
4	Los alumnos/as se desplazarán por los pasillos o cualquier dependencia del centro en silencio y con el mayor orden posible con el fin de no molestar a los compañeros/as que están dando clase en ese momento, sin bajar las escaleras resbalando por la barandilla y sin asomarse peligrosamente a ellas. Tampoco se subirán a vallas, repisas de las ventanas y verjas del patio. Fuera del horario de clase, los alumnos/as no podrán entrar en las aulas sin permiso del profesor. Respetarán las pertenencias de los demás y no sustraerán dinero u objetos a cualquier miembro de la comunidad educativa.	Amonestación oral directa por parte del maestro/a presente en ese momento. Sustitución del recreo por una actividad alternativa como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del centro. Devolución y reposición del material sustraído. Aviso a las familias. Reflexión durante varios recreos en el Espacio de Convivencia.	Maestro/a presente	Trabajo al inicio de curso con cada grupo sobre la necesidad e importancia de unas normas de convivencia, acordándolas en asamblea.

5	Respeto a la identidad y veracidad, evitando la suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.	Amonestación por escrito por parte del profesorado y explicación de los hechos ante el Equipo Directivo. Avisar a las familias.	Tutor/a y Equipo Directivo.	Sesiones de trabajo en relación al respeto y la verdad, dentro del plan de acción tutorial con el grupo.
6	Los alumnos/as deberán respetar la integridad física y moral de todas las personas del centro educativo siendo correcto en el trato, evitando insultos, bulos, amenazas, rumores, motes, malos gestos o violencia sin discriminar a otro por razón de raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social, siendo tolerante a la diversidad. Asimismo, deberán ser correctos en el trato hacia el profesor mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado sin alterar el normal desarrollo de la actividad escolar.	Amonestación directa del maestro/a, de forma oral o escrita. El alumnado implicado en ello realizará una tarea de reflexión, con el objetivo de reparar la situación y adquirir otras estrategias para una convivencia positiva. Si fuera necesario, el maestro/a mediará en la situación, así como también se podrá trabajar en el “Espacio de Convivencia”. Si el incumplimiento de la norma persiste, se pondrá en conocimiento del Equipo Directivo y se valorará la expulsión del centro.	Tutor/a Maestro presente Equipo Directivo. Orientación. PSC Equipo de Convivencia.	Facilitar espacios y tiempos para la reflexión y el diálogo (Espacio de Convivencia) Tutorías para trabajar dinámicas de grupo en las que se desarrolle el aprendizaje de la escucha activa, el diálogo, la empatía. Relación fluida con las familias para poder hablar de estas cosas en el momento que surgen. Formación en resolución de conflictos.

	ACTIVIDAD ACADÉMICA			
	NORMAS	CONSECUENCIAS	RESPONSABLE	MEDIDAS PREVENTIVAS
7	Los alumnos/as deberán participar plenamente en las actividades orientadas a su aprendizaje y para ello traerán diariamente el material solicitado por el profesor de la actividad correspondiente.	El alumno/a explicará el motivo de la falta del material y si no hay una razón justificada, el maestro/a notificará a la familia el incumplimiento de la norma. Ante casos reiterados, se solicitará tutoría con las familias. Recuperación de las actividades realizadas, durante el horario del recreo (bajo la supervisión de un profesor responsable). Si la actitud persiste, se hablará con la familia, orientación y el/la Jefa de Estudios.	Maestros/as responsables de la clase	Trabajo al inicio del curso con cada grupo sobre la necesidad e importancia de unas normas para el aprendizaje, acordadas en asamblea.

	ACTIVIDAD ACADÉMICA			
	NORMAS	CONSECUENCIAS	RESPONSABLE	MEDIDAS PREVENTIVAS
8	Los alumnos/as deberán acudir al colegio con el móvil apagado y sin otro tipo de dispositivo que pueda interferir en la actividad ordinaria de la vida escolar durante los periodos lectivos o las actividades extraescolares. De esta manera evitaremos que el alumno se distraiga o distraiga a sus compañeros y la grabación, publicidad o difusión a través de cualquier medio, de agresiones o conductas inapropiadas.	Confiscárselo y no devolvérselo hasta que venga a recogerlo un familiar.	Tutor/a	Trabajo tutorial sobre las tecnologías y su uso adecuado para la prevención de nuestra salud física, emocional y social. Participación de padres y alumnos en charlas, talleres...

	ACTIVIDAD ACADÉMICA			
	NORMAS	CONSECUENCIAS	RESPONSABLE	MEDIDAS PREVENTIVAS
9	Los alumnos/as podrán beber y comer en la hora del recreo. Podrán beber agua en clase previa solicitud al profesorado. No estará permitido comer chicle ni pipas.	Amonestación verbal por parte del profesorado del aula y retirada del elemento inadecuado (chicle, pipas...)	Maestro/a responsable del grupo en ese momento.	Establecimiento de las normas del grupo a inicio del curso, tratando estos aspectos.

	SALUD E HIGIENE			
	NORMA	CONSECUENCIAS	RESPONSABLE	MEDIDAS PREVENTIVAS
10	Se asistirá al centro con una higiene cuidada.	Se hablará con la familia y si la situación persiste, se comunicará al P.T.S.C del centro. El alumno/ a que tenga piojos, permanecerá en casa hasta la eliminación total de los mismos.	Tutor/a	El aseo, la higiene y el cuidado físico será un tema a tener en cuenta en las tutorías y se resaltarán su importancia para mantener una buena convivencia en el grupo.
11	Se acudirá a clase con un estado de salud adecuado, evitando situaciones de contagio al grupo y asegurando que el alumnado se encuentre en buenas condiciones para el aprendizaje.	Se llamará a la familia para que el alumno/a sea recogido del centro.	Tutor /a	Será un tema a tratar en las reuniones de aula.

	SALUD E HIGIENE			
	NORMA	CONSECUENCIAS	RESPONSABLE	MEDIDAS PREVENTIVAS
12	El alumno/a cuidará de los miembros de la comunidad educativa evitando introducir sustancias peligrosas para la salud ni incitará a los mismos a su consumo	Retirada de las sustancias inadecuadas y explicación de los hechos ante Dirección.	Tutor/a y Equipo Directivo.	Sesiones de trabajo sobre la salud y los hábitos saludables en diferentes momentos del trabajo curricular de las clases (Conocimiento del medio, E.F.).

VII.- RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Las responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente vienen reguladas en la siguiente Normativa:

1. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre

- Art. 91: Funciones del profesorado
- Art. 127: Competencias del Consejo Escolar
- Art. 129: Competencias del Claustro de Profesores
- Art. 132: Competencias del Director

2. Decreto 49/2008 de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles, de los colegios de educación primaria y de los colegios de educación infantil y primaria.

- Art.6: Órganos de gobierno
- Art.7: Órganos de coordinación docente
- Art. 9.5: Funciones del Equipo Directivo
- Art. 11: Competencias del Director
- Art. 14: Competencias del Jefe de Estudios
- Art. 15: Competencias del Secretario
- Art. 18: Competencias del Consejo Escolar
- Art. 20: Comisiones del Consejo Escolar
- Art. 22: La Comisión de Convivencia
- Art. 26: Competencias del Claustro de Profesores
- Art. 28: Competencias del Equipo de Ciclo
- Art. 30: Competencias del Coordinador de Ciclo
- Art. 32: Competencias de la Comisión de Coordinación Pedagógica
- Art. 34: Funciones del maestro tutor
- Art. 37: Funciones del coordinador del equipo de Apoyo

3. Decreto 4/2009 de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros.

- Art. 9: El Director
- Art. 10: El Consejo Escolar
- Art. 11: La Comisión de Convivencia
- Art. 12: El Claustro de Profesores
- Art. 13: El Jefe de Estudios
- Art. 14: Los tutores
- Art. 15: Los profesores
- Art. 16: Otros órganos de coordinación
- Art. 17: Los Consejos de aula o curso

VIII.- COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Composición y competencias de la Comisión de Convivencia viene reguladas en la Normativa expuesta en el apartado anterior y que reseñamos a continuación:

Art. 22 del Decreto 49/2008 de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles, de los colegios de educación primaria y de los colegios de educación infantil y primaria.

1.- La Comisión de Convivencia estará compuesta, al menos, por el Director, el Jefe de Estudios, un maestro y un padre o madre o tutor legal, elegidos por cada uno de los sectores.

2.- La Comisión de Convivencia realizará el seguimiento del Plan de Convivencia y elaborará trimestralmente un informe que recoja las incidencias producidas en dicho periodo, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora que estime pertinentes.

3.- El Consejo Escolar del centro, a la vista de los informes a que se refiere el punto anterior de este artículo, evaluará el Plan de Convivencia del centro y remitirá las conclusiones de dicha evaluación a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

4.- La Comisión de Convivencia desarrollará las funciones que determine la normativa en vigor y las que en ella delegue el Consejo Escolar.

Art. 11 del Decreto 4/2009 de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros.

1. En cada centro y en el seno del Consejo Escolar se constituirá una Comisión de Convivencia, que tiene como finalidad garantizar una correcta aplicación de lo que dispone el presente Decreto, el Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, así como colaborar en la planificación de medidas preventivas.

2. La Comisión de Convivencia estará formada por el Director, que será su presidente, el Jefe de Estudios, un representante del profesorado y otro de las familias. En los centros de enseñanza secundaria también formará parte un alumno miembro del Consejo Escolar. En ningún caso podrá ser elegido un alumno que haya sido objeto de sanción por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro durante el curso académico.

3. Esta Comisión podrá invitar a sus reuniones al orientador del centro, que actuará con voz pero sin voto. Asimismo, podrá solicitar en sus sesiones la participación de otros miembros de la comunidad educativa, o de profesionales especializados en la atención educativa, que asistirán igualmente con voz pero sin voto.

4. El proceso de elección de los representantes, así como las pautas de actuación, serán establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

5. El Director podrá requerir la intervención de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar para que emita su opinión en lo relativo a la prevención y resolución de conflictos.

6. Las funciones de la Comisión de Convivencia serán las siguientes:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.

b) Coordinar el Plan de Convivencia y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todos los alumnos.

c) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

d) Evaluar periódicamente, por delegación del Consejo Escolar, la situación de la convivencia en el centro y los resultados de la aplicación de sus normas.

e) Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas, velando por que éstas se atengan a la normativa vigente.

f) Dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos y elaborar el informe anual sobre el Plan de Convivencia, que se elevará al Consejo Escolar.

g) Conocer las decisiones tomadas por el Director en la corrección y sanción de las conductas contrarias a la convivencia del centro

h) Intervenir en la resolución pacífica de conflictos.

i) Cualesquiera otras que pudieran serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas al conocimiento de la resolución de conflictos y a la mejora de la convivencia en el centro.

X.- DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA. PROPUESTAS DE MEJORA

Este Plan de Convivencia, cobrará sentido cuando, después de su publicación y divulgación, todos los sectores implicados lo interioricen y hagan suyo, siendo un verdadero instrumento para la mejora de la Convivencia cuando sea conocido, valorado y evaluado por toda la Comunidad Educativa

1. Para la difusión del Plan de Convivencia se tomarán las siguientes medidas:

- a. Presentación del Plan a todos los sectores de la Comunidad Educativa:
 - A los profesores, en el primer claustro de cada curso escolar.
 - A los alumnos por parte de los tutores en las aulas correspondientes en la primera semana de cada curso escolar o en la primera semana de acogida del alumnado del centro que se incorpore con el curso comenzado.
 - Al Consejo Escolar en la primera sesión de cada curso escolar.
 - A las familias en la primera reunión de aula de cada curso escolar.
 - Una copia del Plan de Convivencia estará en la Secretaría del Colegio a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- b. Realización de documentos escritos que sintetizen el plan y que se difundirán a principio de cada curso escolar entre todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- c. Creación y publicación de un apartado específico en la Web del Centro que recoja este Plan.

2. Para el seguimiento del Plan de Convivencia se realizará las siguientes actuaciones

Será la Comisión de Convivencia quien deba realizar el seguimiento del Plan con una periodicidad trimestral, elaborando un informe que incluya todo lo ocurrido en cada trimestre en materia de convivencia, actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas de mejora para el siguiente periodo, teniendo en cuenta además, la inserción de las propuestas y aportaciones del resto de la Comunidad Educativa si procede.

A las reuniones de la Comisión de Convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión del plan de convivencia se incorporará la persona responsable de la orientación en el centro, así como la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Tanto para los informes trimestrales como para la evaluación final que se incluya en la Memoria Anual se han diseñado modelos de recogida de datos para los distintos sectores de la Comunidad Educativa teniendo en cuenta indicadores como:

- Nivel de consecución de los objetivos propuestos
- Actividades realizadas.
- Grado de participación de los componentes de la Comunidad Educativa.
- Conclusiones.
-

3. Para la evaluación del Plan de Convivencia se llevará a cabo:

El Consejo Escolar del centro, a la vista de los informes a que se refiere el punto anterior de este artículo, evaluará el Plan de Convivencia del centro y remitirá las conclusiones de dicha evaluación a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

De dichas conclusiones saldrán las propuestas de mejora y posibles modificaciones que se incorporarán al Plan de Convivencia a comienzos del siguiente curso.